



Factura: 001-002-000042425



20171701028001251

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701028001251

NOTARIO OTORGANTE:	DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN NOTARIO(A) DEL CANTÓN QUITO
FECHA:	10 DE OCTUBRE DEL 2017, (15:53)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA - CUARTA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL PODER OTORGADO POR LA EMPRESA SINTEL ITALIA PARA EL PROCESO DE DOMICILIACIÓN DE LA COMPAÑÍA ANTES MENCIONADA EN EL ECUADOR

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JARAMILLO LALAMA MÓNICA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711868107
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-10-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MÓNICA ISABEL JARAMILLO LALAMA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1711868107

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



N° TRAMITE: 73800-0041-17 27/03/18 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura



Factura: 001-002-000042424



20171701028P02769

PROTOCOLIZACIÓN 20171701028P02769

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 10 DE OCTUBRE DEL 2017, (15:52)

OTORGA: NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCION DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PROTOCOLIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL PODER OTORGADO POR LA EMPRESA DEL
ITALIA PARA EL PROCESO DE DOMICILIACIÓN DE LA COMPAÑÍA ANTES MENCIONADA EN EL ECUADOR

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 5

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JARAMILLO LALAMA MÓNICA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711868107

OBSERVACIONES:

DI 2 COPIAS
+ 2

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

Quito D.M. 29 de Septiembre de 2017.

**SEÑOR DOCTOR
JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO
En su despacho.-**

Señor Notario:

Agradeceré se sirva proceder con la protocolización de los documentos relativos al poder otorgado por la empresa **SINTEL ITALIA SPA** para el proceso de domiciliación de la compañía antes mencionada en el Ecuador.

Con la seguridad de contar con su gentil atención a la presente solicitud, me suscribo.

Atentamente,

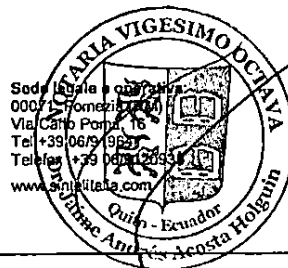


Ab. Isabel Jaramillo Lalama

Foro de Abogados No. 17-2013-14



**Sintel
italia** S.p.A.



PROCURA GENERALE

RILASCIATA DA: SINTEL ITALIA S.P.A.
A FAVORE DI: DIEGO MARIO RAMIREZ MESEC

Primo: - Il Comparente. -

È presente per il conferimento di Procura Speciale il Signor ENZO D'ANTONA in qualità di Amministratore Delegato e rappresentante legale della SINTEL ITALIA SPA. Società costituita a norma della legge italiana, di seguito denominata "MANDANTE".

Il comparente è cittadino italiano, maggiorenne, domiciliato in Via Carlo Poma, 16 00071 Pomezia, (prov. Roma), Italia. Nel pieno delle sue capacità legali il quale agisce nella qualità succitata e nei diritti che rappresenta.

Secondo: - Procura Generale

Il Signor ENZO D'ANTONA in nome e per conto della MANDANTE, libera e volontariamente rilascia Procura Generale con ogni più ampia facoltà di legge come in diritto si richiede, al signor DIEGO MARIO RAMIREZ MESEC, cittadino ecuadoriano, maggiorenne, nel pieno delle sue facoltà legali, con documento C.I. n.° 1704698768, nominandolo Procuratore Generale, di seguito "Mandatario" perché abbia tutte le facoltà e poteri perché in nome e per conto della Soc. MANDANTE possa realizzare tutti gli atti necessari e che questi possano avere valore in Ecuador, e in special modo:

a) Aprire una succursale della Mandante in Ecuador, e realizzare tutti gli atti necessari e opportuni per la sua approvazione pieno funzionamento e operatività, siano questi precedenti o successivi allo stabilirsi della succursale, il tutto dinanzi alle autorità nazionali o locali, funzionari pubblici, privati, persone fisiche e giuridiche, ecuadoriane o straniere, includendo (anche se non limitate) la soprintendenza di Compagnie, Valori e Sicurezza, il Servizio interno dei Redditi, Camera di Commercio, enti regolatori, imprese pubbliche e private, banche e istituti finanziari;

B) Porre in essere tutti gli atti, contratti e negoziazioni giuridiche civili e commerciali, in nome della succitata succursale della MANDANTE in Ecuador.

C) Nominare Direttore, Amministratori Delegati, Procuratori, Revisori dei Conti, Liquidatori e altri funzionari che fossero necessari e opportuni per il buon funzionamento della succursale della MANDANTE in Ecuador, stabilendo i poteri e gli obblighi delle succitate persone.

D) In generale, esercitare la rappresentanza legale, giudiziale e stragiudiziale, con ogni ampia facoltà per porre in essere tutti gli atti e procedure giuridiche che siano necessarie per la buona riuscita, in territorio della Repubblica del Ecuador e, in



special modo perché possa presentare opposizioni e compiere gli obblighi contrattuali.

Il MANDATARIO potrà fare, in nome della MANDANTE, tutto ciò sia necessario per compiere nel migliore dei modi con il mandato conferitogli e proteggendo i diritti e interessi della MANDANTE, senza che nessun ente e/o autorità pubblica o privata dell'Ecuador possa avanzare insufficienza di poteri.

Terzo: - Termini

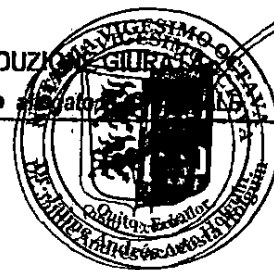
La presente Procura è rilasciata per un tempo indeterminato, ma la MANDANTE potrà revocarlo per iscritto in qualsiasi momento. -

F.to ENZO D'ANTONA
Amministratore Delegato
SINTEL ITALIA SPA

Data: 28 settembre 2017

Perito Traduttore CTU 7175

TRAD
documento



OTORGADO POR: SINTEL ITALIA SPA

A FAVOR DE: DIEGO MARIO RAMIREZ MESEC

PRIMERO: - Compareciente. -

Comparece a otorgar el presente instrumento el Señor ENZO D'ANTONA, in calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal de la Compañía SINTEL ITALIA SPA, constituida y organizada bajo el amparo de las leyes italianas, de seguido "MANDANTE". El compareciente es ciudadano italiano, mayor de edad, domiciliado en Via Carlo Poma n.16 – 00071 Pomezia (prov. Roma), Italia, el mismo es hábil para contratar y obligarse y quien actúa en la capacidad indicada y por los derechos que representa.

SEGUNDO: - PODER GENERAL

El Señor ENZO D'ANTONA, en nombre y representación de la MANDANTE, libre y voluntariamente, otorga el presente PODER GENERAL amplio y bastante como en derecho se requiere, a favor del Señor DIEGO MARIO RAMÍREZ MESEC, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad en el pleno de sus capacidades legales, titular de cedula de ciudadanía n.º 1704698768 nombrándolo apoderado general, en adelante "APODERADO". Para que tenga plenas facultades y atribuciones para que en nombre y representación de la MANDANTE realice todos los actos que haya que celebrarse o surtir efecto en Ecuador, y especialmente:

A) Establecer una sucursal en Ecuador de la MANDANTE y realizar todos los actos necesario y convenientes para su aprobación, funcionamiento y operación, sean estos previos concurrentes o posteriores al establecimiento de la sucursal, todo ante las autoridades nacionales o locales, funcionarios públicos, privados, personas naturales o jurídicas, ecuatorianas o extranjeras, incluyendo (aunque no limitadas) ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Servicio de Rentas Internas, Registro Mercantil, entidades regulatorias, empresas públicas o privadas, bancos e institutos financieros;

B) Celebrar todos los actos, contratos y negocios jurídicos, civiles y mercantiles en nombre de la antedicha sucursal de la MANDANTE en Ecuador.

C) Designar Directores, Gerentes, Apoderados, Auditores, Liquidadores y demás funcionarios, que fuesen necesarios o convenientes para el funcionamiento de la sucursal de la MANDANTE en Ecuador, y que establezca las atribuciones y obligaciones de las antedichas personas.

Deben general, ejercer la representación legal, jurídica y extrajudicial, con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efecto en el territorio de la Republica de Ecuador; y especialmente para que pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas.

El APODERADO podrá hacer, en nombre de la MANDANTE, todo aquello que sea necesario para cumplir con el mandato conferido y para proteger los derechos e intereses de la MANDANTE, por lo que ninguna entidad y/o autoridad o privada de Ecuador podrá alegar insuficiencia de poder.

Yvonne M. Preca Macchiotti

Perito Traduttore CTU 7175

TRADUZIONE GIURATA

documento allegato in **ORIGINALE**

TERCERO: - PLAZO.

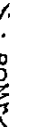
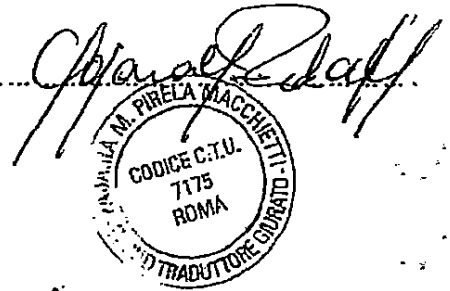
El presente Poder es otorgado por un plazo indefinido, pero la MANDANTE podrá por escrito revocarlo in cualquier momento. -

F.do: ENZO D'ANTONA
Presidente Ejecutivo
SINTEL ITALIA S.P.A.

Fecha: 28/09/2017

*Es Traducción Oficial en idioma Español fiel a su original en idioma Italiano.-
El Perito Traductor Jurado CTU n.º 7175 del Tribunal Penal y Civil de Roma.-*

En fe.....





REPÚBLICA DEL ECUADOR

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN ROMA

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 22/2017

Quien suscribe SAUL ANDRES PACURUCU PACURUCU, CONSUL DEL ECUADOR en la Ciudad de ROMA, ITALIA, certifica que la firma de YAJAIRA PIRELA MACCHIETTI, TRADUCTORA JURADA que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador, aclarando que la autenticación precedente no prejuzga el contenido o la forma del documento legalizado.

ROMA, 28 de Septiembre del 2017

SAUL ANDRES PACURUCU PACURUCU
CONSUL DEL ECUADOR



Arancel Consular: III 15.7

Valor: US \$ 50,00

LEG<<20>> <<ROMA>> <<Z-842509, Y-1427227>>

Legalización de firma en otros documentos (personas jurídicas)



RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN CUATRO FOJAS(S) ÚTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUÉS DE HABER CERTIFICADO UNA FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO: HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 10 DE OCTUBRE DE 2017

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO - ECUADOR

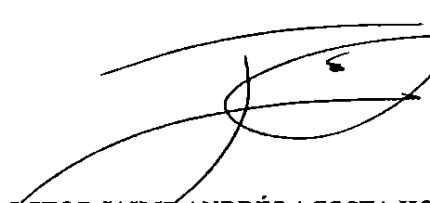


DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO – ECUADOR
G.M.



RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A PETICIÓN DE LA ABOGADA MÓNICA ISABEL JARAMILLO LALAMA, AFILIADA AL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO: UNO SIETE GUION DOS CERO UNO TRES GUION UNO CUATRO, SE PROTOCOLIZÓ EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO EN LA NOTARÍA VIGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EN CINCO FOJAS ÚTILES.-
QUITO A, DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.




DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO ,
G.M.

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO – ECUADOR
G.M.

SE PROTOCOLIZO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA
DE: PROTOCOLIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL PODER OTORGADO POR
LA EMPRESA SINTEL ITALIA PARA EL PROCESO DE DOMICILIACIÓN DE LA COMPAÑÍA
ANTES MENCIONADA EN EL ECUADOR. EN VIRTUD DE HABERME SOLICITADO LA
PRESENTE; LA ABOGADA, MÓNICA ISABEL JARAMILLO LALAMA, PORTADORA DE LA
CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO: UNO SIETE UNO UNO OCHO SEIS OCHO UNO CERO GUION
SIETE. (171186810-7). SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS
MIL DIECISIETE.

Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 28^{va}

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO
G.M.



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00000724

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO



CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de las protocolizaciones efectuadas el 10 de octubre de 2017 (2) y 11 de enero de 2018 (1) en la Notaría Vigésima Octava del Distrito Metropolitano de Quito que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, para el establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera SINTEL ITALIA SpA, de nacionalidad italiana; y, del poder otorgado al doctor Diego Mario Ramírez, Mesec, de nacionalidad ecuatoriana;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-0143 de 24 de enero de 2018, han emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en las protocolizaciones señaladas; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-0166 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior protocolizados en la Notaría Vigésima Octava del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de octubre de 2017 y 11 de enero de 2018, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera SINTEL ITALIA SpA, de nacionalidad italiana; concederle permiso para operar en el país con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el poder otorgado al doctor Diego Mario Ramírez, Mesec, de nacionalidad ecuatoriana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la Notaría Vigésima Octava del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de esta resolución al margen de las protocolizaciones efectuadas el 10 de octubre de 2017 (2) y 11 de enero de 2018 (1); b) Que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en las protocolizaciones efectuadas en la Notaría Vigésima Octava del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de octubre de 2017 (2) y 11 de enero de 2018 (1), junto con la presente resolución; y, c) Que dichas dependencias sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que una vez cumplido lo dispuesto en los artículos que anteceden, se publique por una sola vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, un extracto de los documentos constantes en las protocolizaciones antes señaladas, junto con el texto íntegro del poder y las razones correspondientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones antes referidas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 24 de enero de 2018.

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ASB/ONL/MEH
Tr. 73890-0041-17

RAZON CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL
DOCUMENTO QUE ANTECEDI EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE
REMITIDO POR EL INTERESADO EN.....UNA.....FOJAS(S)
UTILIZADA PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE
HABER CERTIFICADO.....SEIS.....FOTOCOPIA(S) QUE
ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL
PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI
CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A.....27.....DE.....Febrero.....DE.....2018.....

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO - ECUADOR

67





Factura: 001-002-000048218



20181701028000270

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701028000270

MATRIZ	
FECHA:	27 DE FEBRERO DEL 2018, (17:21)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00000724
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL PODER OTORGADO POR LA EMPRESA SINTEL ITALIA PARA EL PROCESO DE DOMICILIACIÓN DE LA COMPAÑÍA ANTES MENCIONADA EN EL ECUADOR
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02769

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JARAMILLO LALAMA MONICA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711868107
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00000724
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	00000724

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

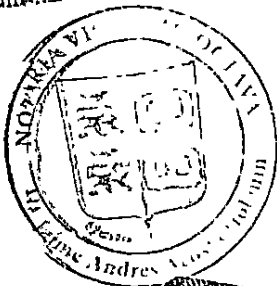


DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO – ECUADOR
G.M.

2018	17	01	28	O	00270
------	----	----	----	---	-------

RAZÓN: DE FECHA VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO, SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL PODER OTORGADO POR LA EMPRESA SINTEL ITALIA PARA EL PROCESO DE DOMICILIACIÓN DE LA COMPAÑÍA ANTES MENCIONADA EN EL ECUADOR. PROTOCOLIZADA ANTE MÍ, DE FECHA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE; SOBRE LA RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00000724, EMITIDA POR EL DOCTOR CAMILO VALDIVIESO CUEVA, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS, DE FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EN LA CUAL SE RESUELVE: EN SU ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR DE SUFICIENTES LOS DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR PROTOCOLIZADOS EN LA NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EL 10 DE OCTUBRE DE 2017 Y 11 DE ENERO DE 2018, AUTORIZAR EL ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL EN EL ECUADOR A LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SINTEL ITALIA SPA, DE NACIONALIDAD ITALIANA; CONCEDERLE PERMISO PARA OPERAR EN EL PAÍS CON ARREGLO A SUS PROPIOS ESTATUTOS, EN CUANTO NO SE OPONGAN A LAS LEYES ECUATORIANAS; Y, CALIFICAR DE SUFICIENTE EL PODER OTORGADO AL DOCTOR DIEGO MARIO RAMÍREZ MESEC, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA. QUITO A, VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTAR



DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO
G.M.



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

Registro Mercantil del Cantón Quito



TRÁMITE NÚMERO: 16971

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)**

NÚMERO DE REPERTORIO:	74092
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/03/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1510
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
170469878	RAMIREZ MESEC DIEGO MARIO	APODERADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA /QUITO /10/10/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SINTEL ITALIA SPA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE ADJUNTA PROTOCOLIZACIONES EFECTUADAS EN LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO DE FECHA 10/10/2017 (2) Y 11/01/2018 (1).- RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRA5D-SAS-2018-00000724 ANTE EL INDEPENDIENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO CON FECHA:24/01/2018.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019/RMO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

